

ACTA No. 5

MESA DE NEGOCIACIÓN

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SINDICATO DE EMPLEADOS Y
TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES, “SINTRADISTRITALES” Y EL
SINDICATO “SINTRAMUNICIPALES” SECCIONAL – BOGOTÁ.**

Fecha: Abril 06 de 2018

Hora de inicio: 8:00 am

Lugar de reunión: Casa de Igualdad de oportunidades para las Mujeres de Engativá.

ASISTENTES

COMISIONES NEGOCIADORAS:

- Comisión Negociadora por **SINTRAMUNICIPALES**

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	ASISTE SI/NO
Jeymi Jazmín Beltrán Corredor	36288824	Negociadora / Principal	SI
Gloria Elena González Echeverri	31407081	Negociadora / Principal	SI
Luz Irayda Rojas Zambrano	52280224	Negociadora / Principal	SI
Jenny Paola Romero Corredor	53153823	Negociadora / Principal	SI
Deysy Janneth Beltrán Moreno	51923772	Asesora	SI
Diana Cristina Caicedo Naranjo	52271903	Asesora	NO
Eva Cristina Roza Niño	51765515	Asesora	NO

- Comisión Negociadora por **SINTRADISTRITALES**

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	ASISTE SI/NO
Johana Barrera Bernal	52712887	Negociadora	SI

Acta No 5. Página 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	ASISTE SI/NO
Merlys del Carmen Herrera Hernández	45514923	Negociadora	SI
Lizeth Carolina Ovalle Rodríguez	1018432747	Negociadora	SI
Isabel Pineda Acero	52321424	Negociadora	SI
Daisy Arleny Duarte	39744872	Negociadora	NO
Isaías Garzón Álvarez	19437486	Negociador	NO
Rosario Nieto Salcedo	51736933	Negociadora	SI
Maria Nancy Ducuara	52291363	Asesora	NO
Jorge Ignacio Peña	19143614	Asesor	NO

- Comisión Negociadora por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	ASISTE SI/NO
Magali del Socorro Rosero Ortiz	59830132	Negociadora / Principal	SI
Olga Liliana Pineda Buitrago	52346766	Negociadora / Principal	SI
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago	52031168	Negociadora / Principal	SI
Edith Aristide Galvis	52646240	Negociadora / Suplente	NO
Maria Fernanda Ariza Beltrán	53179002	Negociadora / Suplente	NO
Luz Angela Ramírez Salgado	52033949	Negociadora / Suplente	NO

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Al inicio de la sesión, se propuso por parte de la administración que las actas Nos. 3, 4 y 5 sean leídas al iniciar la sesión No. 6 de la mesa de negociación de fecha 10 de abril de 2018; propuesta que fue acogida unánimemente por las integrantes – negociadoras y asesoras presentes.

Acta No 5. Página 2

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

En esta sesión, se presenta la renuncia a la secretaria técnica de la mesa de negociación por parte de Johanna Barrera, la cual será asumida en adelante por Merlys Herrera Hernández, junto con Jenny Paola Romero Corredor

Se inicia la sesión con el punto 5 del capítulo 3 del pliego de negociaciones presentado por SINTRAMUNICIPALES, el cual hace expresa referencia a:

CAPITULO 3

- 5. Incluir una medida que flexibilice las horas que deben ser compensadas así como las demás condiciones y requisitos exigidos a Servidores y Servidoras que están estudiando o realizando sus prácticas profesionales en un lugar distinto de la Secretaría Distrital de la Mujer.*

Respecto a este punto, SINTRAMUNICIPALES, propuso ante la administración no compensar el tiempo que las servidoras y servidores de la Secretaría, soliciten para realizar estudios, siempre que el mismo guarde relación con las funciones propias del cargo y que se tenga en cuenta también la triple jornada que como madres, cuidadoras realizan las servidoras, lo cual aunado a la extensa jornada laboral menoscaba la calidad de vida de las mismas.

A lo expuesto, la Administración manifestó que, de manera reciente, mediante Decreto 648 de 2017, que modificó el Decreto 1083 de 2015, se reguló la situación administrativa referida al permiso académico, a través del cual se define un término que corresponde hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, para adelantar estudios. Sin embargo, en consideración al hecho que la misma disposición establece que esas horas de permiso deben ser compensadas, la Administración no puede negociar aspectos que se encuentran regulados de manera expresa y que establecen que las horas otorgadas para estudio, deben ser compensadas.

Adicionalmente se expone que en efecto se han presentado situaciones referidas a servidoras públicas que debido a que sus prácticas implican que se desarrolle en la jornada laboral, se ha acudido a la modificación de la jornada laboral, siempre garantizando los límites establecidos para la misma y en aras igualmente de garantizar lo previsto en la Ley 734 de 2002, respecto de la obligación de los servidores públicos de dedicar la totalidad de la jornada laboral al desempeño de las funciones encomendadas.

Acta No 5. Página 3

Una vez expuesto lo anterior, las y los integrantes de las organizaciones sindicales manifiestan que entienden los argumentos de la Administración, y se define en relación con este punto, que NO HAY ACUERDO. No obstante, la administración se compromete a continuar aplicando las disposiciones vigentes en lo relativo a la flexibilización del horario y/o modificación de la jornada laboral cuando a ello haya lugar y así se le solicite por parte de la interesada o interesado.

CAPITULO 4

1. *“Construir conjuntamente, entre trabajadores y trabajadoras, la organización sindical y la administración, una estrategia de seguimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría de la Mujer para el 2018. Para el año 2019 implementar diversas estrategias de recolección de información a fin de garantizar que éste corresponda a los intereses y necesidades, su diversidad y a los diferentes tipos de familias; dando cumplimiento estricto a las actividades y al cronograma previamente establecido para su implementación y seguimiento”.*

Una vez se realiza la exposición de distintos aspectos relacionados con los antecedentes referidos a la formulación y ejecución de los Planes de Bienestar e Incentivos correspondientes a las vigencias 2016 y 2017 al igual que al del 2018, se plantea el siguiente Acuerdo:

Punto de negociación	Instrumentos y mecanismos	Tiempo de implementación	Responsables
1. <i>“Construir conjuntamente, entre trabajadores y trabajadoras, la organización sindical y la administración, una estrategia de seguimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría de la Mujer para el 2018. Para el año 2019 implementar diversas estrategias de recolección de información a fin de garantizar que éste corresponda a los intereses y necesidades, su diversidad y</i>	- En relación con la publicidad de todos los eventos de bienestar, la administración se compromete a que haya continuidad en la realización de los mismos y a implementar otros mecanismos de divulgación, entre los cuales se encuentra la creación de un chat con las servidoras públicas con	Del 1° de Julio de 2018 en adelante.	Subsecretaria de Gestión corporativa – Dirección de Talento Humano.

Acta No 5. Página 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

<i>a los diferentes tipos de familias; dando cumplimiento estricto a las actividades y al cronograma previamente establecido para su implementación y seguimiento”.</i>	funciones administrativas en cada una de las dependencias y Casas de Igualdad. - La administración continuará realizando el diagnóstico del Plan de Bienestar, incluyendo variables referidas a la composición de las familias. - Las organizaciones sindicales presentes podrán hacer seguimiento al cumplimiento del precitado Plan de Bienestar, a través de las servidoras públicas que como representantes de las/los servidores públicos de la entidad hacen parte de la Comisión de Personal de la Secretaría.	31 de Enero de 2019 en adelante. Desde 1° de julio de 2018 en adelante.	
---	--	---	--

Seguidamente se abordó el punto No. 3, capítulo 4 (SINTRAMUNICIPALES) y 5.4 (de la parte correspondiente a Bienestar Social del pliego SINTRADISTRITALES), cuyos contenidos son:

Acta No 5. Página 5

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

3.. “Adelantar las gestiones necesarias para que se de cumplimiento a la solicitud mayoritaria de las trabajadoras y los trabajadores del cambio de Caja de Compensación Familiar”. (PLIEGO SINTRAMUNICIPALES)

5.4. “La administración en caso de pretender cambiar la Caja de Compensación Familiar, realizará una encuesta de satisfacción del servicio entre los/as servidores/as de la entidad para tomar los resultados como principal sustento para la toma de esa decisión”. (PLIEGO SINTRADISTRITALES)

Se inicia con el interrogante, sobre las estrategias posibles por parte de la administración para cambiar de Caja de Compensación es decir pasar de la Caja de Compensación COLSUBSIDIO a COMPENSAR).

En relación con este punto, se expusieron a la mesa los antecedentes referidos a la situación de cambio de la Caja de Compensación Familiar, al igual que las gestiones institucionales adelantadas dirigidas a ese fin. En este punto las organizaciones sindicales manifestaron que reconocían las gestiones realizadas, pero que en consideración a que no había sido posible culminar el ejercicio que se encentra en cabeza de dos servidoras públicas que desarrollan tareas específicas y de alta carga, es importante que se planteen otras estrategias o mecanismos que permitan gestionar las acciones con las que se logre el cambio de Caja.

En relación con este punto, las organizaciones sindicales (SINTRAMUNICIPALES Y SINTRADISTRITALES), se comprometieron a prestar el apoyo que sea necesario para encontrar conjuntamente con la administración estrategias que permitan lograr dicho cambio. Plantearon que se revisara la viabilidad de contratar una persona para que apoye a quienes están realizando la tarea de revisión; también manifestaron que era importante examinar la viabilidad de si se buscaba acompañamiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Al respecto, manifestó Lilian Hurtado que en este momento el acompañamiento de la Caja, resultaría inoperante, toda vez que la Caja lo que expondría ante una queja en este sentido que hay información que está revisando la Secretaría. Por lo anterior y exponiendo la administración el interés en que se culmine favorablemente el cambio de Caja de Compensación, se acuerda lo siguiente:

Acta No 5. Página 6

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Acuerdo:

Punto de negociación	Instrumentos y mecanismos	Tiempo de implementación	Responsables
3. “Adelantar las gestiones necesarias para que se de cumplimiento a la solicitud mayoritaria de las trabajadoras y los trabajadores del cambio de Caja de Compensación Familiar”. 5,4, “La administración en caso de pretender cambiar la Caja de Compensación Familiar, realizará una encuesta de satisfacción del servicio entre los/as servidores/as de la entidad para tomar los resultados como principal sustento para la toma de esa decisión”.	- Buscar mecanismos o estrategias que permitan agilizar el proceso relacionado con el cambio de Caja de Compensación. - Socializar nuevamente los servicios que ofrece la Caja de Compensación – COLSUBSIDIO a las servidoras de la SD MUJER por estar afiliadas a la misma.	31 de diciembre de 2018	Subsecretaria de Gestión corporativa – Dirección de Talento Humano.

A continuación, se discutieron los numerales 2 del capítulo 4 – SINTRAMUNICIPALES, y el 5.7 – SINTRADISTRITALES, los cuales corresponden a los siguientes:

2. “Instaurar una estrategia de promoción de la cultura del cuidado, autocuidado, recreación, deporte y ocio con los y las trabajadoras; suscribiendo, durante 2018 y 2019, convenios con entidades públicas y privadas para facilitar su acceso y el de sus familias a las actividades físicas y deportivas, recreativas y culturales”. (SINTRAMUNICIPALES)
- 5.7. “Dentro de las actividades lúdico- recreativas que programe la administración para beneficiar a los/as servidores/as de la Secretaría de la Mujer, como la del día del Servidor Público, se programarán para que puedan participar el (90%) de los/as servidores/as. (SINTRADISTRITALES)

Acta No 5. Página 7

Al respecto se plantea que la administración dará continuidad a las gestiones en aras de lograr beneficios o descuentos para que las servidoras de la secretaría Distrital de la Mujer puedan acceder frecuentemente a las diferentes actividades culturales y lúdico - recreativas.

Se escuchó la propuesta de la administración en el sentido de que el tema del autocuidado sea parte de la discusión en el capítulo de Seguridad y Salud en el trabajo. Dicha propuesta es acogida y aprobada por las integrantes de la mesa.

Respecto al punto 5.7 de SINTRADISTRITALES, se acordó lo siguiente:

Punto de negociación	Instrumentos y mecanismos	Tiempo de implementación	Responsables
5.7. <i>“Dentro de las actividades lúdico- recreativas que programe la administración para beneficiar a los/as servidores/as de la Secretaría de la Mujer, como la del día del Servidor Público, se programarán para que puedan participar el (90%) de los/as servidores/as. (SINTRADISTRITALES)”</i>	Se hará toda la difusión necesaria y oportuna a fin de que la participación de las servidoras y servidores de la SD MUJER sea mayoritaria en el evento del día de las servidora y servidores públicos.	A 31 de diciembre de 2018 y adelante.	Subsecretaria de Gestión corporativa – Dirección de Talento Humano.

Posteriormente, se discutió el punto 5.1 (SINTRADISTRITALES), el cual textualmente dice:

5.1. *“La administración financiará una salida recreativa para los servidores afiliados a la organización sindical y sus familias; SINTRADISTRITALES será el responsable de suministrar los nombres de los participantes de dicha salida” (SINTRADISTRITALES)”*

SINTRADISTRITALES, sustentó la propuesta bajo el entendido que una salida de los y las afiliadas contribuye al espacio de recreación al que se tiene derecho junto con las familias y en

Acta No 5. Página 8

apoyo a dicho espacio se solicita la articulación de la SD MUJER de ser posible con la Caja de Compensación para financiar la precitada salida.

Al respecto la Administración manifestó que los argumentos esgrimidos por la organización para sustentar la petición tenían sustento para los propósitos expuestos; sin embargo que lo que no era procedente era que correspondiera a la administración financiar dicha jornada, toda vez que se trata de una organización de carácter privado, y que la responsabilidad de la realización de esa actividad era responsabilidad exclusiva de la organización sindical.

NO HUBO ACUERDO.

Finalmente, se planteó que, atendiendo la hora, la discusión sobre el numeral 5, capítulo 4 del pliego SINTRAMUNICIPALES, en lo referente al tema de PARQUEADEROS, será con el que se inicie la próxima reunión. El numeral 5., corresponde al siguiente:

Numeral 5- capítulo 4 (SINTRAMUNICIPALES)

5. *“Implementar una estrategia democrática y con enfoque diferencial, la cual tenga como consecuencia la asignación equitativa de los parqueaderos asignados a la administración, que permita su uso y disfrute por trabajadores y trabajadoras de manera rotativa y equitativa”.*

Se preguntó a la administración sobre ¿Cuál es el número de parqueaderos asignados a la Secretaría en el nivel central?

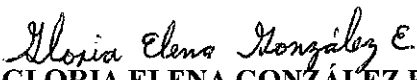
Como quiera que al plantear ese punto ya eran las 12:00 p. m hora fijada para finalizar la sesión, se propuso aplazar la discusión al inicio de la sesión fijada para el día martes 10 de abril de 2018, de 8:00 a 12: 00 p. m Siendo las 12:00 .m. se da por terminada la reunión.

Para constancia, se suscribe por quienes en ella intervinieron;

Por las organizaciones sindicales:

SINTRAMUNICIPALES:

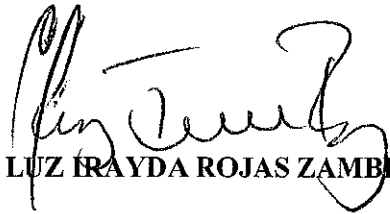

JEYMI JAZMÍN BELTRÁN CORREDOR


GLORIA ELENA GONZÁLEZ ECHEVERRI

Acta No 5. Página 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER


LUZ IRAYDA ROJAS ZAMBRANO


JENNY PAOLA ROMERO CORREDOR


DEYSY JANNETH BELTRÁN MORENO

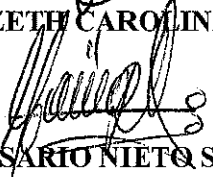
SINTRADISTRITALES


JOHANA BARRERA BERNAL


MERLYS DEL CARMEN HERRERA H.


LIZETH CAROLINA OVALLE R.


ISABEL PINEDA ACERO


ROSARIO NIETO SALCEDO

Por la administración:


MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ


OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO


LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO

Acta No 5. Página 10

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GD-FO-25
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 01
	EVIDENCIA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2017
		Página 3 de 3	

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		OBJETIVO REUNIÓN:	<i>Mesa de Negociación Sindical</i>
FECHA:	<i>6-04-2018</i>	LUGAR:	<i>CICM Engaños</i>
HORARIO:	<i>8:00m - 12:00m</i>	AREA SDMujer A CARGO:	

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO			INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
		MUJER	HOMBRE	INTERSEX					
X 52031168	Liliana Florbida	X			SDMujer / DTH	Directora	1039	lflorbid@	<i>LF</i>
X 52346766	Olga Liliana Pineda	X			SDMujer	Sub Corpora.	1005	opineda@	<i>Olga</i>
X 51766933	Rosario Nieto	X			Sin afiliación	Negociadora	3114776883	negociadora@sdmujer.gov.co	<i>Rosario Nieto</i>
X 53153823	Paola Rosero Gonzalez	X			SDMujer P.O.	P.O.	3164001	paola.rosero@sdmujer.gov.co	<i>Paola Rosero</i>
X 5280224	Luz Maryda Rojas	X			SDMujer 000DP Profesional	Profesional	1037	luzmaryda@sdmujer.gov.co	<i>Luz Maryda Rojas</i>
X 36188834	Jessy J. Beltrán E.	X			SDMujer	Negociadora	3133112769	jessy.beltran@sdmujer.gov.co	<i>Jessy Beltrán</i>
X 52321424	Isabel Pineda A	X			SDMujer	Negociadora	3195324471	isabel.pineda@sdmujer.gov.co	<i>Isabel Pineda</i>
X 51923772	Deyaneth Beltrán Moreno	X			Sin afiliación	Asesora	3125963243	deyaneth.beltran@sdmujer.gov.co	<i>Deyaneth Beltrán</i>
X 31407081	Gloria Elena Gonzalez E	X			Sin afiliación	Negociadora	1016	ggonzale	<i>Gloria</i>
X 45514923	Merys Herrera Hdz	X			Sin afiliación	Negociadora	3599523	meherrera@sdmujer.gov.co	<i>Merys Herrera</i>

